



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001-**2019-00191**-00

Decisión: Acepta excusa del curador relevado.

En atención a que, mediante auto del 4 de los corrientes, se relevó del cargo de curador ad-litem designado a los herederos indeterminados del ejecutado y se ordenó la compulsa de copias al Consejo Seccional de la Judicatura -Sala Disciplinaria, para que investigue si con su actuar el abogado incurrió en falta disciplinaria alguna, el relevado presenta excusa por no atender dicho cargo, indicando la imposibilidad de acceso al mensaje de datos y link del expediente por restricción en los permisos de acceso al mismo, por lo que no fue posible el enteramiento de tal designación, como la razón por la cual no dio respuesta al llamamiento efectuado. Afirma, además, que en la actualidad está ejerciendo en calidad de curador ad-litem en más de cinco (5) proceso, lo que también impide su ejercicio en tal cargo.

Ante lo expuesto por el togado, encuentra esta judicatura que dicha excusa es procedente, por lo que no habiéndose a la fecha puesto en conocimiento de la Sala Disciplinaria la compulsa de copias efectuada, es por lo que se obviará dicho envío, no sin antes instar al abogado, a fin de que, en lo posible colabore con la administración de justicia, atendiendo las designaciones que le pudiera efectuar este despacho.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de250cbbb6eaa5141d0fade6dbfea8b
65dcb2a9d2de9bc630a0e07377909f7
2e**

Documento generado en 16/05/2022 09:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>